

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y

VISTOS: El Dictamen N° 001-2023-CDIS/MVES de la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° 543-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 223-2023-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0046-2023-GDIS-MVES de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 0133-2023-SGDECJ/GDIS-MVES de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y el Oficio N° 000214-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, sobre donación de material bibliográfico por parte del Ministerio de Cultura a favor de la Biblioteca Municipal integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: *"20) Aceptar donaciones (...)"*; asimismo, el artículo 41° señala que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."*; asimismo el artículo 82° señala que: *"Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: (...) 11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados (...)"*;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, señala: *"El Sistema Nacional de Bibliotecas tiene por finalidad la integración técnica de su gestión y el aseguramiento de la calidad en sus servicios de acceso al conocimiento, a la cultura y a la información, propiciando para ello el funcionamiento de bibliotecas organizadas en todo el territorio nacional y la optimización del uso de sus servicios y recursos bibliográficos, dentro de la política pública de inclusión social, de construcción de la ciudadanía y de desarrollo humano."*; asimismo, en el Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MC, se señala en su artículo 8°: *"Las bibliotecas y servicios bibliotecarios integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas deberán actualizar permanentemente sus colecciones, de acuerdo a las normas técnicas establecidas por el ente rector del SNB, para que respondan en forma adecuada a las necesidades de los usuarios, a los rasgos culturales y sociales de las comunidades de su zona de acción y al desarrollo del conocimiento y las ciencias."*;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, señala que: *"4.1 El Estado garantiza el derecho a la lectura, el acceso al libro y a los productos editoriales afines, así como a la creación artística, literaria o científica, mediante políticas públicas de naturaleza multisectorial en forma coordinada entre todos los niveles de gobierno, a través de la Política Nacional de Fomento de la Lectura y las Bibliotecas, así como el respectivo Plan Nacional"*; concordante con el artículo 21° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2021-MC, que señala: *"21.6 El Ministerio de Cultura, a través de resolución del titular establece la dotación de libros, productos editoriales afines, mobiliarios y otros materiales para la implementación de bibliotecas, espacios no convencionales de lectura y/o red de espacios de lectura. En el caso de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, la Biblioteca Nacional del Perú emite un informe técnico con los títulos y la cantidad de libros, mobiliarios y otros materiales a entregar. Los gobiernos regionales y locales integran los libros y materiales bibliográficos a su administración en un plazo no mayor a sesenta días hábiles."*;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015-2021-MVES, se aprueba la participación de las Bibliotecas Municipales de Villa el Salvador "Cesar A. Vallejo Mendoza", "Javier A. Bernaola Peña" y "José María Arguedas", a la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 000214-2023-DLL/MC, la Dirección del Libro y la Lectura de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, procedió a expresar su voluntad de donar material bibliográfico favor de la Biblioteca Municipal "José María Arguedas" de la Municipalidad de Villa El Salvador en su condición de biblioteca integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), donación consistente en sesenta y ocho (68) libros valorizados en S/ 4,494.54 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 54/100 Soles), a fin de ser puestas a disposición de la ciudadanía a través de la referida biblioteca, para lo cual requiere se remita el acuerdo de concejo aceptando la donación;



ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2023

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

Que, con Informe N° 0133-2023-SGECDDJ-GDIS/MVES la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, señala que considerando que la Biblioteca Municipal "José María Arguedas" es integrante de la Red de Espacios de Lectura (EDL) y del Sistema Nacional de Bibliotecas (SNB), el ofrecimiento realizado por el Ministerio de Cultura es favorable para el distrito, por lo cual, emite su opinión técnica favorable para aceptar la donación, motivo por el cual solicitan se apruebe el mismo mediante Acuerdo de Concejo; siendo que mediante Memorando N° 046-2023-GDIS/MVES, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social hace suya la propuesta y solicita se continúe con el trámite pertinente;

Que, con Informe N° 223-2023-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión precisando que resulta legalmente viable se apruebe mediante Acuerdo de Concejo aceptar la donación de sesenta y ocho (68) libros valorizados en S/ 4,494.54 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 54/100 Soles), a fin de que sean destinados a la Biblioteca Municipal "José María Arguedas" de la Municipalidad de Villa El Salvador y asimismo, se designe a los responsables de la recepción de dicha donación; finalmente, señala que en el presente caso no se aplica la Directiva N° 001-2020-CP-UA-OGA/MVES. "Lineamientos para la aceptación de donaciones de Activo Fijo y Bienes No Depreciables de la Municipalidad de Villa El Salvador" por tratarse de material bibliográfico, por lo que recomienda poner a consideración del Concejo Municipal su aprobación mediante acuerdo de concejo, conforme a sus atribuciones establecidas en el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Memorando N° 543-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.20) del artículo 14° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), con enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, que establece como función administrativa y ejecutora de la Gerencia Municipal, entre otras, la de: "Proponer al/la alcalde/sa, aquellos temas que requieran ser incluidos en la agenda de las Sesiones del Concejo Municipal", remite los actuados administrativos a la Oficina de Secretaría General a fin de ponerlo de conocimiento al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto, y al Dictamen N° 001-2023-CDIS/MVES de la Comisión de Desarrollo e Inclusión Social y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el numeral 20) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la **DONACIÓN DE MATERIALES BIBLIOGRÁFICOS** por parte del Ministerio de Cultura, a favor de la Biblioteca Municipal "José María Arguedas" de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, consistente en sesenta y ocho (68) libros valorizados en S/ 4,494.54 (Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 54/100 Soles), que se detallan en el Anexo 1 del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AGRADECER al **MINISTERIO DE CULTURA** por la donación efectuada, encargando a la Oficina de Secretaría General poner de conocimiento el presente Acuerdo al citado Ministerio.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social determine el personal municipal responsable de la recepción de la donación de Materiales Bibliográficos, aprobados con el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2630
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2023

ANEXO 01

LIBROS DONADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA

Nº	TITULO DEL LIBRO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	¿Cambios? maximizar la memoria: Juegos y dinámicas individuales y grupales	1	S/54.50	S/54.50
2	Actitud emprendedora y oportunidades de negocio UF 1818: Creación y gestión de microempresas	1	S/51.06	S/51.06
3	Aprovechamiento de la biomasa para uso energético	1	S/121.00	S/121.00
4	Apuntes de soldadura: Conceptos básicos	1	S/100.00	S/100.00
5	Articulación entre la educación inicial y la educación primaria: Comunidades y encuentros	1	S/76.60	S/76.60
6	Bestiapoemas y otros bichos	3	S/63.00	S/189.00
7	Biología para principiantes	1	S/159.00	S/159.00
8	Coaching	1	S/76.00	S/76.00
9	Conceptos de administración estratégica	1	S/114.00	S/114.00
10	Contribución al conocimiento de la prevención de los incendios forestales en la sierra peruana	1	S/35.00	S/35.00
11	Control de plagas y enfermedades forestales	1	S/77.83	S/77.83
12	Crea tu tienda online: Manual de especialidad formativa	1	S/44.71	S/44.71
13	Crianza, Producción y Comercialización de caprinos	1	S/42.00	S/42.00
14	Crianza, Producción y Comercialización de gallinas ponedoras	1	S/42.00	S/42.00
15	Crianza, Producción y Comercialización de pollos de engorde	1	S/42.00	S/42.00
16	Declaración de amor o los derechos del niño	3	S/43.88	S/131.64
17	Diosario: Dioses, seres y espíritus del Perú	3	S/100.00	S/300.00
18	Diseño grafico	1	S/48.60	S/48.60
19	El día que la abuela me regalo los colores del kené: Un cuento inspirado en la voz de las niñas y niños del pueblo shipibo-konibo	3	S/90.00	S/270.00
20	El pan: La masa de todas las mesas. Ciencia, tecnología y conceptos prácticos	1	S/31.50	S/31.50





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2023

ANEXO 01

LIBROS DONADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA

Nº	TITULO DEL LIBRO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
21	Escribir	2	S/60.00	S/120.00
22	Estrategia reproductiva de árboles semilleros de caoba y cedro en rodales semilleros	1	S/35.00	S/35.00
23	Hacia una teoría del teatro para niños: Sobre los hombros de gigantes	1	S/48.90	S/48.90
24	Hermana y hermano	3	S/44.00	S/132.00
25	Juegos coreográficos: Danzando historias. Cuentos para bailar y aprender	1	S/63.00	S/63.00
26	Juegos divertidos en educación primaria: Para desarrollar la observación, la memoria, la reflexión, el ingenio.	1	S/60.00	S/60.00
27	Lenguajes artísticos-expresivos en dialogo: Literatura, cine, teatro y títeres.	1	S/60.00	S/60.00
28	Manejo y producción agronómica de la fruticultura	1	S/35.00	S/35.00
29	Manual de buenas prácticas de producción acuícola para la crianza de truchas en jaulas flotantes	1	S/23.50	S/23.50
30	Manual del marketing turístico	1	S/109.00	S/109.00
31	Marketing turístico	1	S/317.00	S/317.00
32	Mecánica del Vehículo	1	S/110.00	S/110.00
33	Nutrición y alimentación de porcinos	1	S/42.00	S/42.00
34	Oveja y niño - Uwihawan Warma	3	S/70.00	S/210.00
35	Panadería y pastelería comercial	1	S/42.00	S/42.00
36	Plan de negocios	1	S/32.00	S/32.00
37	Preparación del medio de cultivo UF0019: Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes	1	S/50.00	S/50.00
38	Producción de carne y otras producciones ganaderas	1	S/106.00	S/106.00
39	Producción de Leche, huevos y animales para la vida	1	S/102.00	S/102.00
40	Producción de vacunos lecheros: Ordeños y calidad de leche	1	S/42.00	S/42.00
41	Proyectos agropecuarios	1	S/48.00	S/48.00
42	Rayito y la princesa del médano	3	S/14.00	S/42.00
43	UF001: El Suelo de cultivo y las condiciones climáticas Horticultura y floricultura	1	S/71.00	S/71.00
44	UF0210: Técnicas y métodos ecológicos de equilibrio entre parásitos, patógenos y cultivos. Agricultura ecológica	1	S/56.00	S/56.00

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2023/MVES

Villa El Salvador, 31 de agosto del 2023

ANEXO 01

LIBROS DONADOS POR EL MINISTERIO DE CULTURA

Nº	TITULO DEL LIBRO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
45	UF0286 Gestión de residuos inertes. Gestión de residuos urbanos e industriales	1	S/43.97	S/43.97
46	UF0289: Operaciones para la gestión de residuos industriales, Gestión de Residuos urbanos e industriales	1	S/42.73	S/42.73
47	UF0385: Programación y Control del riego y la fertilización de los cultivos de la producción agrícola	1	S/64.00	S/64.00
48	Una mamá es como una casa	3	S/79.00	S/237.00
49	Yawar Huillay	3	S/48.00	S/144.00
TOTAL		68	S/3,330.78	S/4,494.54

